III

(Informaciones)

COMISIÓN

MEDIA PLUS — Desarrollo, distribución y promoción (2001-2006)

Anuncio de convocatoria de propuestas — EACEA 08/06

Apoyo a la integración en redes de las salas de cine que programen películas europeas

(2006/C 239/10)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión 2000/821/CE del Consejo, relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (Media PLUS — desarrollo, distribución y promoción — 2001-2005), adoptada por el Consejo el 20 de diciembre de 2000 y publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* L 13 de 17 de enero de 2001 y modificada por la Decisión 846/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DO L 157 de 30.4.2004), corregida en el DO L 195 de 2.6.2004, p. 2.

Entre las acciones de dicha Decisión que deberán llevarse a cabo figura el apoyo a la creación y consolidación de redes de exhibidores europeos de salas de cine que realicen acciones conjuntas en favor de la programación de películas europeas y el apoyo a las salas de cine que programen un número importante de películas europeas no nacionales durante un período de tiempo mínimo.

2. Candidatos admisibles

La presente convocatoria de propuestas se dirige a las empresas europeas cuyas actividades contribuyen a la realización de los objetivos del programa MEDIA conforme a la descripción que figura en la Decisión del Consejo.

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA Plus (Islandia, Liechtenstein y Noruega), Suiza, así como en uno de los Estados que cumplen las condiciones fijadas en el artículo 11 de la Decisión 2000/821/CE del Consejo (Bulgaria).

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado a la cofinanciación de los proyectos está estimado en 14 000 000EUR. La ayuda financiera de la Agencia Ejecutiva de Educación, cultura y audiovisual no podrá superar el 50 % del total de los gastos subvencionables.

Las actividades deberán iniciarse obligatoriamente entre el 1.1.2007 y el 31.12.2007. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

4. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a más tardar el **23.10.2006**.

5. **Información completa**

El texto completo de la convocatoria de propuestas, así como los formularios de candidatura, están disponibles en el sitio

http://ec.europa.eu/comm/avpolicy/media/distr_en.html#1d

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto.